UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Traducción
e Interpretación

Admisión y matrícula del estudiantado que no pueda proseguir sus estudios por incumplimiento de las Normas de Permanencia

17/09/2021

..

El Título IV del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 regula el procedimiento de “Admisión y matrícula del estudiantado que no pueda proseguir sus estudios por incumplimiento de las Normas de Permanencia de la Universidad de Granada”. En su artículo 71 indica que se debe solicitar al rector/a, por una sola vez, la admisión y matrícula en la misma titulación en la que no pudo proseguir sus estudios por incumplimiento, a través del procedimiento electrónico establecido al efecto.

Se establece un periodo del 13 de septiembre y que concluye a las 14 horas del día 24 de septiembre de 2021 para la presentación de solicitudes a través del procedimiento disponible en la sede electrónica.

Copyright© 2025 Universidad de Granada